



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, ha aprobado el siguiente precio público, por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente,

PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL Y DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

A) Escuela Municipal de Fútbol:

- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 60,00 €/cuatrimestre.
- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 80,00 €/cuatrimestre.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 80,00 €/cuatrimestre.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 100,00 €/cuatrimestre.

B) Escuelas Municipales de Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Fútbol-Sala, Pádel, Patinaje, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco y Voleibol:

- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 40,00 €/temporada.
- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 60,00 €/temporada.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 60,00 €/temporada.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 80,00 €/temporada.

C) Gimnasia de Mantenimiento y Aerobic Senior:

- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 20,00 €/temporada.
- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 35,00 €/temporada.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 35,00 €/temporada.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 50,00 €/temporada.

D) Baile Moderno, Aerobic Infantil, Zumba Infantil y Zumba Adultos:

- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 40,00 €/cuatrimestral.
- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 60,00 €/cuatrimestral.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 60,00 €/cuatrimestral.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 80,00 €/cuatrimestral.

E) Pilates Adultos, Pilates Jóvenes, Entrenamiento Personal Adultos, Hipopresivos Adultos y Yoga Adultos:

- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 80,00 €/cuatrimestral.
- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 100,00 €/cuatrimestral.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 100,00 €/cuatrimestral.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 120,00 €/cuatrimestral.

F) Aquafussion y Aquaerobic Adultos:

- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 60,00 €/cuatrimestral.
- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 80,00 €/cuatrimestral.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 80,00 €/cuatrimestral.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 100,00 €/cuatrimestral.

**G) Aquafussion y Aquaerobic Adultos Verano:**

- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 15,00 €/mensual.
- Con tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 20,00 €/mensual.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, empadronados en Torrijos: 20,00 €/mensual.
- Sin tarjeta TORRIJOS ON activada para servicios municipales, no empadronados en Torrijos: 30,00 €/mensual.

H) Bonificaciones.

a) Familiar: Cuando al menos tres miembros de la unidad familiar formalicen matrícula a la vez en cualquiera de las actividades y servicios relacionados en el artículo 5 punto 1, se beneficiarán del 5% de descuento en cada matrícula formalizada. Para ello deberán acreditar en el momento de la realización de la inscripción que todos los inscritos forman parte de la unidad familiar aportando fotocopia compulsada del libro de familia.

b) Familia numerosa: Los miembros de familia numerosa tendrán una bonificación del 10% en las matrículas que formalicen de las tarifas recogidas en el artículo 5 apartado 1. Para disfrutar de esta bonificación deberán solicitarla en el momento de realizar la inscripción acompañando la siguiente documentación: Título acreditativo de la condición de familia numerosa.

c) Clubes, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro: Podrán resolverse bonificaciones a favor de clubes y asociaciones, mediante convenios formativos y/o deportivos suscritos con el Ayuntamiento de Torrijos. La bonificación sobre el precio público se acordará según circunstancias y características del propio convenio, a propuesta del concejal del área correspondiente.

d) Bonificación por pago en plazo: Todas las inscripciones realizadas y pagadas en el transcurso del período de pago establecido tendrá una reducción del 5% acumulable a cualquier otra bonificación a la que se pueda haber acogido.

I) Exenciones.

Podrán concederse por Decreto de Alcaldía, previa solicitud de los interesados e informe propuesta del concejal de Deportes, las siguientes exenciones:

1.- Cuando existan razones de interés público para el municipio, que habrán de constar en el informe del concejal de Deportes.

2.- En relación con las tarifas establecidas para las piscinas descubierta y cubierta, a las personas empadronadas en Torrijos, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento a las que se les haya prescrito por un facultativo especialista, la práctica de la natación o hidroterapia como tratamiento. Deberá ser solicitada por el interesado acompañado de documento acreditativo del grado de discapacidad y prescripción facultativa. Deberá acreditarse asimismo estar en posesión de la tarjeta Torrijos On, activada para servicios municipales.

En el informe del concejal de Deportes deberá constar si la exención habrá de concederse con carácter permanente o temporal, indicándose en este último caso el período por el que se concede (trimestral, semestral o anual).

Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejen fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

Torrijos 30 de mayo de 2018.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2838